1. INFORMACION GENERAL

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: CONTRATACION DIRECTA
DEPENDENCIA: GERENCIA
DOCUMENTO: ESTUDIO PREVIO
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, LA IMPLEMENTACIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG, APOYO Y EJECUCIÓN EN LA GESTION CONTRACTUAL Y EL MANEJO DE LAS PLATAFORMAS SIA OBSERVA, PASIVOCOL, SIGEP y SECOP DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE PAIPA.
FUNCIONARIO QUE PRESENTA EL ESTUDIO: PAULO JONATHAN ACOSTA TOVA
CIUDAD Y FECHA: AGOSTO 31 DE 2022

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Que el Instituto Municipal para la Educación Física, la Recreación y el Deporte de Paipa es una entidad territorial de orden descentralizada del Municipio de Paipa - Boyacá, dotada de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personaría jurídica, la cual tiene como propósito permitir el acceso de la comunidad al deporte, a la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, la educación extraescolar y la educación física, teniendo como objetivo generar y brindar a la comunidad oportunidades de participación en procesos de iniciación, formación, fomento y práctica del deporte, la recreación, y el aprovechamiento del tiempo libre, como contribución al desarrollo integral del individuo y a la creación de una cultura física para el mejoramiento de la calidad de vida de los Paipanos.

Que el Instituto municipal para la Educación Física la Recreación y el Deporte de Paipa - Boyacá es una entidad pública del nivel territorial, perteneciente a la rama del Poder Ejecutivo, del nivel descentralizado de la administración central Municipal con autonomía administrativa, personería jurídica e independencia para la administración de sus asuntos, con las limitaciones que la Constitución Política y la Ley determine, ejerce tutela administrativa sobre asuntos del orden municipal con el fin de planificar y coordinar el desarrollo local, de acuerdo con su estructura

Que el gerente del Instituto Municipal, de acuerdo al nombramiento efectuado por la administración municipal y según estatutos de creación Acuerdo 001 de 1999, Articulo Décimo Séptimo Funciones del Gerente literal i "Expedir los actos administrativos, ejecutar las operaciones y celebrar los contratos y convenios necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y funciones, según la ley y los estatutos".

Qué la entidad debe cumplir con la normatividad impartida por el orden nacional además de la ejecución de las diferentes actividades misionales y el cumplimiento de los indicadores plan de desarrollo municipal.

Que el SISTEMA DE GESTIÓN y su articulación con el Sistema de Control Interno, y a la vez definir el modelo que integra y articula los sistemas señalados y determinar el campo de aplicación de cada uno de ellos, el gobierno nacional expidió el Decreto 1499 de 11 de septiembre de 2017, en el cual se establecen entre otras cosas el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG como el marco de referencia de la Gestión de las Entidades y Organismos Públicos que se deberá implementar en todas las Entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional y territorial con criterios diferenciales para estas últimas.

La implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG al interior de las entidades deberá atender los lineamientos del Manual Operativo del Modelo que para el efecto expidió el Consejo

para la Gestión y Desempeño Institucional, en el cual se sintetiza de manera integral los aspectos conceptuales de MIPG, se presenta la estrategia de cambio cultural que acompañará los principales pasos que deben seguir las entidades para implementar el Modelo y, se describen el alcance de cada una de las siete dimensiones de MIPG, los aspectos mínimos para su implementación y los atributos de calidad.

Para la correcta implementación del Modelo se deberán tener en cuenta tres aspectos fundamentales que lo componen: en primer lugar Institucionalidad o conjunto de instancias que trabajan coordinadamente para establecer las reglas, condiciones, políticas, metodologías para que el Modelo funcione y logre sus objetivos; en segundo lugar la Operación que es el conjunto de dimensiones que agrupan las políticas de gestión y desempeño institucional, que implementadas de manera articulada e intercomunicada, permitirán que el Modelo funcione; y el tercer lugar la Medición a través instrumentos y métodos que permiten medir y valorar la gestión y el desempeño de las entidades públicas.

Una de las dimensiones que se contemplan en el Modelo Integrado de Planeación Gestión MIPG es la dimensión de TALENTO HUMANO que concibe al talento humano como el activo más importante con el que cuentan las entidades y, por lo tanto, es el gran factor crítico de éxito que les facilita la gestión y el logro de los objetivos y los resultados. El talento humano está conformado por todas las personas que prestan sus servicios a la entidad y que contribuyen con su trabajo, dedicación y esfuerzo para que las entidades públicas cumplan con su misión y respondan a las demandas de los ciudadanos.

Esta dimensión ofrece las herramientas para gestionar adecuadamente el ciclo del servidor público (ingreso, desarrollo y retiro) de acuerdo con las prioridades estratégicas de la entidad, definidas en el marco de la dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación, las normas que les rigen en materia de personal, la garantía del derecho fundamental al diálogo social y a la concertación como principal mecanismo para resolver las controversias laborales, y promoviendo la integridad en el ejercicio de las funciones y competencias de los servidores públicos. Esta dimensión orienta el ingreso y desarrollo de los servidores garantizando el principio de mérito en la provisión de los empleos, el desarrollo de competencias, la prestación del servicio, la aplicación de estímulos y el desempeño individual.

En este sentido las Entidades deben adoptar las acciones necesarias para la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG, el cual les permitirá planear, gestionar, evaluar, controlar y mejorar su desempeño, bajo criterios de calidad, cumpliendo su misión y buscando la satisfacción de los ciudadanos, articulado con el Modelo Estándar de Control Interno - MECI como herramienta de operación del Sistema de Control Interno.

El portal único de contratación en un sistema electrónico que permite la consulta de información sobre los procesos contractuales que gestionan, tanto las entidades del estado sujetas al régimen de contratación establecido en la LEY 80 de 1993, como las que voluntariamente coadyuvan a la difusión de la actividad contractual.

De conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 (modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011) del artículo 25 de la ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo, al Plan de Acción y al Plan Anual de Adquisiciones de la entidad.

El artículo 3 de la ley 80 de 1993 preceptúa: "DE LOS FINES DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines (...)".

El SIA OBSERVA en una plataforma web y su principal funcionalidad es ofrecer a las entidades de control territoriales una herramienta de captura de información con respecto a la rendición de cuentas en línea de la contratación y el presupuesto, la cual tiene como beneficio permitir a las contralorías tener a su disposición una herramienta Web, para a que sus vigilados realicen rendiciones de cuenta en línea de la contratación y presupuesto de vigilancia fiscal que deben presentar las contralorías, facilitar la gestión de información que las contralorías requieren en misión de vigilancia asignada constitucionalmente, para hacer más eficiente y eficaz el ejercicio de control al recurso público. Proveer a las AGR y contralorías de un sistema de indicadores y estadísticas que le permita realizar un seguimiento en línea y eficaz a la gestión de las entidades vigiladas.

De igual manera, se pretende fortalecer en Instituto Municipal para la Educación Física la Recreación y el Deporte de Paipa, el sistema de información y gestión en el empleo público SIGEP, realizar el análisis y formulación del Formato Único de Reporte y Avance de Gestión FURAG, fortalecer la plataforma PASIVOCOL del ministerio de Hacienda y crédito público, como herramientas de gestión y de control por las entidades a nivel nacional.

Que dentro de la planta de personal del Municipio, no se cuenta con funcionarios para realizar estas labores, por tanto, se hace necesario la contratación de la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, LA IMPLEMENTACIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG, APOYO Y EJECUCIÓN EN LA GESTION CONTRACTUAL Y EL MANEJO DE LAS PLATAFORMAS SIA OBSERVA, PASIVOCOL, SIGEP y SECOP DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE PAIPA".

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, LA IMPLEMENTACIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG, APOYO Y EJECUCIÓN EN LA GESTION CONTRACTUAL Y EL MANEJO DE LAS PLATAFORMAS SIA OBSERVA, PASIVOCOL, SIGEP y SECOP DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE PAIPA"

3.1 IDENTIFICACIÓN DENTRO DE LA CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – CÓDIGO UNSPSC

Luego de analizado el documento que consagra los Códigos Estándar de Productos y Servicios de naciones Unidad –UNSPSC- y el Manual para la Codificación de Bienes y Servicios, expedido por Colombia Compra eficiente, se ha establecido que el objeto del contrato del presente proceso de selección se identifica así:

"Bien o bienes a contratar"		
NIVEL	**CÓDIGO UNSPSC**	**NOMBRE**
SEGMENTO	80000000	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
FAMILIA	80110000	Servicios de recurso humano
CLASE	80111700	Reclutamiento de personal
PRODUCTO	80111701	Servicios de contratación de personal

"Bien o bienes a contratar"		
NIVEL	**CÓDIGO UNSPSC**	**NOMBRE**
SEGMENTO	80000000	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
FAMILIA	80110000	Servicios de recurso humano
CLASE	80111700	Reclutamiento de personal
PRODUCTO	80111715	Personal profesional permanente

3.2 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO A CELEBRAR: Se trata de un **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS,** que se suscribirá con el Instituto Municipal para la Educación Física la Recreación y el Deporte de Paipa para el buen funcionamiento y así poder cumplir con los requerimientos y la buena labor de la entidad.

3.3 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES:

CONTRATANTE: INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE PAIPA
CONTRATISTA: PERSONA NATURAL / JURIDICA

3.4 ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES A CONTRATAR O A REALIZAR

3.4.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- Ejecutar a cabalidad el objeto del contrato, las actividades previstas para su desarrollo y cumplir *con las obligaciones derivadas del mismo.*
- Dar cumplimiento a las obligaciones de Seguridad Social a que haya lugar, Salud Pensión, Ley 789 de 2002 y Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes y, presentar con la cuenta de cobro el soporte del cumplimiento de esta obligación.
- El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.
- Presentar oportunamente los informes mensuales respectivos sobre las acciones adelantadas en el marco del cumplimiento al objeto contractual los cuales deben incluir registro fotográfico de las actividades desarrolladas
- Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. Confidencialidad que continuará aún terminado y liquidado el contrato.
- Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
- *Presentar oportunamente la respectiva cuenta de cobro.*

- *Presentar los certificados de pago a seguridad social.*
- Cumplir con las normas de respeto, responsabilidad e integridad hacia la comunidad y al Personal Administrativo del Instituto.

3.4.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

- Apoyar la resolución de situaciones administrativas de personal conforme a la normatividad vigente que le sean asignadas.
- Apoyar a la estructuración de los actos administrativos que le sean asignados en relación a los temas que abarca el objeto contractual.
- Apoyo Técnico al Instituto Municipal para la Educación Física, la Recreación y el Deporte de Paipa en la ejecución de las actividades Administrativas.
- Apoyo en la Implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión de la entidad.
- Realizar la vinculación y desvinculación de los contratistas de prestación de servicios y servidores públicos en la plataforma SIGEP II.
- Asignación de Usuarios en la Plataforma Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP II).
- Elaboración de informes a través de la plataforma del Sistema Integral de Auditorias (SIA) de la *Contraloría General de Boyacá, respetando los cronogramas dispuesto para esto.*
- Elaborar el Reporte la información pendiente y requerida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para el programa PASIVOCOL.
- Revisión y consolidación de estudios previos.
- Elaborar y hacer seguimiento al pliego de condiciones e invitaciones.
- Hacer acompañamiento en la celebración de audiencias dentro de los procesos contractuales.
- Apoyar en la proyección de respuestas a las observaciones y subsanaciones presentadas a los diversos procesos contractuales.
- Hacer revisión y consolidación de convenios interinstitucionales y contratos interadministrativos.
- Coadyuvar en la implementación del SECOP II, publicación y trámite de procesos en la plataforma.
- Publicación y manejo de la plataforma SECOP I, de acuerdo a los requerimientos contractuales que llegan a diario.
- Proyectar actos administrativos (resoluciones), minutas (contratos), modificatorios, adicionales y prorrogas de acuerdo a las instrucciones impartidas por el supervisor.
- Proyección de respuestas a los diferentes entes de control.
- Asistir a todas las socializaciones que se le requiera.
- Análisis y formulación del Formato Único de Reporte y Avance de Gestión FURAG.
- Apoyo en la Elaboración del Plan Anual de Adquisiciones.
- Elaboración del Plan Anual de Vacantes.
- Elaboración del Plan de Previsión de Recursos Humanos.
- Elaboración del Plan Estratégico de Talento Humano.
- Elaboración del Plan Institucional de Capacitación.
- Elaboración del Plan de Incentivos Institucionales.
- Elaboración del Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Elaboración del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
- Las demás que designe el supervisor.

3.5 CONDICIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR

El objeto del contrato será **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, LA IMPLEMENTACIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG, APOYO Y EJECUCIÓN EN LA GESTION CONTRACTUAL Y EL MANEJO DE LAS PLATAFORMAS SIA OBSERVA, PASIVOCOL, SIGEP y SECOP DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE PAIPA"** según las siguientes características técnicas:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, LA IMPLEMENTACIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG, APOYO Y EJECUCIÓN EN LA GESTION CONTRACTUAL Y EL MANEJO DE LAS PLATAFORMAS *SIA OBSERVA, PASIVOCOL, SIGEP y SECOP DEL INSTITUTO* MUNICIPAL PARA LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE PAIPA	1

3.6 PLAZO DE EJECUCIÓN: TRES (03) MESES Y VEINTISEIS (26) DIAS

3.7 LUGAR DE EJECUCIÓN: El Objeto del contrato deberá ser ejecutado por el contratista en el municipio de Paipa Boyacá.

3.8 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

Conforme a la consulta de precios en el mercado se ha establecido que el valor aproximado del futuro contrato ascienda a máximo **DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 10.000.000),** teniendo en cuenta las especificaciones técnicas del objeto a contratar, y otros costos tanto directos como indirectos relacionados con los servicios y productos requeridos. Por lo anterior el Gerente del Instituto Municipal ha llegado a la conclusión de que el presupuesto oficial del proceso de selección es por la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 10.000.000)** incluye impuestos, tasas y demás costos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista para cumplir con el objeto a contratar, de acuerdo con el análisis realizado por la entidad

3.9 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para efectos del presente proceso de selección del contratista, la Tesorería General del Instituto Municipal ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal. CDP No. 2022000103 rubro 2.3.02.02.009.02.02 denominado, APOYO PROGRANAS DE DEPORTE, por un valor de **DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 10.000.000**).

3.10 FORMA DE PAGO

El Instituto Municipal para la Educación Física, la Recreación y el Deporte de Paipa, pagara en cuatro **(01) ACTA PARCIAL** por valor de **DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/LEGAL ($2.166.667)** y **(03) ACTAS PARCIALES** cada una por valor de **DOS MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL CIENTO ONCE PESOS M/LEGAL ($2.611.111)** por la prestación del servicio, previa presentación del informe de gestión de actividades, acta de avance parcial aprobada por el Supervisor del Contrato, la expedición del recibo a satisfacción correspondiente y la constancia de pago de las obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social. Para el pago final, además de los requisitos anteriores, se debe presentar el acta liquidación elaborada por el Supervisor del Contrato y, suscrita por las partes.

3.11 PERFIL DEL OFERENTE

Decimo (10) semestres aprobados en Ingeniería de Sistemas con doce (12) meses de experiencia en actividades relacionadas con el objeto a contratar y/o, experiencia certificada mediante contratos o certificaciones expedidas por la entidad contratante.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN

CONTRATACIO DIRECTA

Contratación directa para la prestación de servicios profesionales, según lo establecido en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que dispone "Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales". En concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9, del Decreto 1082 de 2015, que "**Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales**". Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. …".

La contratación directa de la persona natural objeto del presente estudio, tiene su razón de ser en la falta de personal para el desarrollo del objeto contractual.

La presente contratación no requiere acto administrativo que justificación de la causal directa de contratación por disposición legal contenida en el artículo 2.2.1.2.1.4.1. del decreto. 1082 de 2015.

5. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR (ANÁLISIS DE MERCADO, ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y ANÁLISIS DE LA OFERTA)

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1082 de 26 de Mayo de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector G-EES-02 emitida por Colombia Compra Eficiente, se procede a realizar un análisis del valor estimado del contrato y justificación del mismo en los siguientes términos.

Fuente portal único de contratación SECOP

No. DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	ESTADO	ENTIDAD	OBJETO	CUANTÍA
CPS 013/2021	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Celebrado	BOYACÁ - INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE PAIPA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, LA IMPLEMENTACIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG, Y EL MANEJO DE LAS PLATAFORMAS SIA OBSERVA, PASIVOCOL, SIGEP Y SECOP DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE PAIPA	$10.500.000
CPS 007/2021	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Liquidado	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PAIPA	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE CARGUE DE INFORMACIÓN DIGITAL EN LOS PORTALES SIA Y SIGEP, BASES DE DATOS Y EN INFORMES A ENTES INTERNOS Y EXTERNOS SOBRE LA INFORMACIÓN QUE SE REQUIERA EN LA SUBSECRETARIA DE COMPRAS PUBLICAS Y GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAIPA-BOYACÁ	$8.110.800

Que de acuerdo a las actividades que se pretenden contratar se hace necesario establecer como valor mensual la suma de dos millones quinientos mil pesos ($2.500.000), de acuerdo a las obligaciones específicas del contrato y de acuerdo a la experiencia que se exige para el cumplimiento de las misma.

6. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE

CONTRATACIÓN DIRECTA

Teniendo en cuenta la modalidad de contratación directa, la prestación de servicios con persona natural o jurídica; no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas. Verificando el

cumplimiento del perfil, el contratista debe presentar los siguientes soportes:

1. Certificación de Plan anual de adquisiciones
2. Estudios previos
3. Certificado de disponibilidad Presupuestal
4. Propuesta de servicios y anexos
5. Certificado de Existencia y Representación Legal, cuando aplique
6. Cámara de Comercio. (Cuando aplique)
7. Acta de posesión
8. Facultad para contratar vigente
9. Certificado de Antecedentes Disciplinarios Procuraduría General de la Entidad parte del Convenio o persona jurídica- Vigente (No mayor a 3 meses).
10. Certificado de Antecedentes de la Contraloría de la Entidad parte del Convenio o persona jurídica - Vigente (No mayor a 3 meses).
11. Certificado de Antecedentes Disciplinarios Procuraduría General de Representante Legal - Vigente (No mayor a 3 meses).
12. Certificado de Antecedentes de la Contraloría Vigente de Representante Legal (No mayor a 3 meses).
13. Certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional de Colombia de Representante legal- vigente (No mayor a 3 meses).
14. Constancia de verificación Registro Nacional de Medidas Correctivas del Representante Legal- vigente (No mayor a 3 meses).
15. Fotocopia cédula de ciudadanía Representante Legal
16. RUT completo de Persona Jurídica
17. RUT completo del Representante Legal
18. Certificado Disponibilidad Presupuestal de Entidad parte del Convenio o Certificado de Compromiso de Recursos para entidad privada.
19. Certificación Pago de parafiscales de persona jurídica - Vigente (En caso de contar con revisor fiscal, allegar certificación firmada, cedula, tarjeta profesional y Antecedentes profesionales)
20. Certificando idoneidad expedido por la dependencia de donde surge la necesidad
21. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades de la persona jurídica/ Representante Legal
22. Otros Anexos

7. SOPORTE QUE PERMITA LA IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN, ASIGNACIÓN, TRATAMIENTO Y MONITOREO DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

MATRIZ PRESTACIONES DE SERVICIOS

MITIGACIÓN DEL RIESGO

Tabla 1 – Matriz de Riesgos

Nº	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que para y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento	¿Afecta la ejecución del contrato?	responsable por implementar el	en que se inicia	en que se completa el	Monitoreo y revisión

	1	2	3
	Especifico	General	General
	Interno	Interno	Interno
	Ejecución	Ejecución	Ejecución
	Operacional	Operacional	Operacional
	Tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución	Incumplimiento del contratista frente a las obligaciones, calidad y ejecución oportuna	Modificaciones de las condiciones inicialmente contempladas en el contrato
	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	- Demora en la ejecución - Incumplimiento parcial del contrato	Demora en la ejecución o cumplimiento del contrato
	3	2	1
	2	4	3
	5	6	4
	Medio	Alto	Bajo
	Contratista - Entidad	Contratista	Contratista
	Seguimiento a cada uno de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	Seguimiento y verificación de cumplimiento por parte del supervisor	La entidad debe elaborar estudios previos en donde se establezca adecuadamente la necesidad y la forma para la ejecución del mismo
Probabilidad	1	1	1
Impacto	1	2	1
Valoración del Riesgo	2	3	2
Categoria	Bajo	Bajo	Bajo
	No	Si	Si
	Supervisor	Supervisor	Dependencia que requiere la necesidad y elabora los estudios previos
	Suscripción del contrato	Fecha de inicio	Fecha de inicio
	Expedición del registro presupuestal	Fecha de finalización	Fecha de finalización
¿Cómo se realiza el monitoreo?	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y dependencia encargada de realizar el registro	Verificación de cumplimiento de las actividades pactadas	Seguimiento a la ejecución del contrato, respecto a la satisfacción de la necesidad
Periodicidad ¿Cuando?	Posterior a la firma del contrato.	Mensual	Dentro del tiempo de ejecución del contrato

4	5	6
General	General	General
Interno / Externo	Externo	Interno
Ejecución	Ejecución	Ejecución
Operacional	Operacional	Tecnológico
Establecimiento de nuevos tributos, tasas y contribuciones	Prestación tardía o errónea del servicio	Falla de los sistemas de información, de comunicación, datos y de más elementos que afecten la ejecución del contrato
Inestabilidad en el avance y correcta ejecución del contrato Suspensión y demoras prolongadas en la ejecución del contrato	Incumplimiento o demoras en el desarrollo del contrato	Perdida de información
2	3	2
2	4	2
4	7	4
Bajo	Alto	Bajo
Contratista / Contratante	Contratista	Contratista
El contratista deberá realizar el pago de los impuestos que legalmente le correspondan	Seguimiento por parte del supervisor al servicio prestado	El contratista deberá custodiar la información a través de los mecanismos y medios idóneos para la ejecución del contrato
1	1	2
2	2	1
3	3	3
Bajo	Bajo	Bajo
No	Si	No
Contratista frente a riesgo externo / contratante	Supervisor	Contratista
Fecha en la cual se materialice	Fecha de inicio	Fecha de inicio
Fecha de finalización	Fecha de finalización	Fecha de finalización
Verificación de los impuestos del contrato y el responsable de los mismos	Mediante los informes y la información solicitada	Bases de datos, copias de seguridad, custodia constante de la información
Dentro del tiempo de ejecución del contrato	Dentro del tiempo de ejecución del contrato	Dentro del tiempo de ejecución del contrato

7	8	9
General	General	General
Externo	Externo	Externo
Ejecución	Ejecución	Ejecución
Operacional	Operacional	Financiero
Accidentes de trabajo y enfermedad profesional	Indebido manejo de la información relacionada con el contrato	Inoportunidad en el pago de los servicios contratados
Corresponsabilidad para la entidad (demandas, accidentes laborales etc. Posibles demandas contra el contratante	Pérdida de la confidencialidad e integridad de la información	Suspensión del servicio Desmotivación del personal ejecutor del contrato
2	2	2
3	3	3
5	5	3
Medio	Medio	Medio
Contratista	Contratista	Entidad
Afiliación en calidad de independiente a ARL por parte de contratista y pago de aportes correspondientes durante la ejecución del contrato	Establecer Obligación contractual de confidencialidad	Planeación presupuestal y expedición de los respectivos certificados de disponibilidad y registro presupuestal y demás medidas de compromisos Cumplimiento al plan de pagos institucional
2	2	1
2	2	2
4	4	3
Bajo	Bajo	Bajo
No	Si	Si
Supervisor	Contratista	Supervisor y/o interventor
Fecha de inicio	Fecha de inicio	Fecha de inicio
Fecha de finalización	Fecha de finalización	Fecha de finalización
Certificación de afiliación previo inicio de ejecución del contrato y verificación durante la ejecución	Acuerdo de confidencialidad de la información	Control, Contabilidad y presupuesto
Dentro del tiempo de ejecución del contrato	Dentro del tiempo de ejecución del contrato	Dentro del tiempo de ejecución del contrato

12	11	
General	General	General
Externa	Interno	Externo
Ejecución	Ejecución	Ejecución
Operacional	Operacional	Operacional
Incumplimiento con la liquidación de los contratos.	Incumplimiento en el pago de prestaciones sociales	Posibilidad de requerir servicios adicionales necesarios para el cumplimiento del objeto contractual
Incumplimiento al artículo 60 de la ley 80 de 1993 que trata sobre la liquidación de los contratos Estatales. b) Los funcionarios responsables incurrirán en sanciones de tipo disciplinario y penal	Corresponsabilidad para la entidad(demandas, accidentes laborales etc)	Incremento en el valor de la prestación del servicio - trámites administrativos
1	3	2
3	4	3
4	7	5
Bajo	Alto	Medio
Proponente	Contratista	Entidad
Revisión diaria de la planilla sistematizada para el control del estado de los procesos contractuales, la cual suministra información de cada contrato y permite visualizar la fecha de vencimiento de términos.	Verificar los pagos de salarios y seguridad social	Planeación de cantidades requeridas y recursos necesarios
1	2	2
1	2	1
2	4	3
Bajo	Bajo	Bajo
No	NO	No
Entidad	Supervisor	Supervisor / Entidad
Desde la fecha de inicio	Desde la fecha de inicio	Fecha inicio del contrato
Hasta la terminación del contrato	Fecha final del contrato	Fecha final del contrato
Acta de liquidación y el acta de terminación y/o recibo a satisfacción debidamente suscrita por las partes	Informes de supervisión y certificación de ejecución del contrato y pago de parafiscales	Revisión informes de ejecución
Permanente durante el proceso	según lo estimado en el contrato	según lo estimado en el contrato

Tabla 2 – Probabilidad del Riesgo

	Categoria	Valoración
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento fututo)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4

	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

Tabla 3 – Impacto de Riesgo

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alternar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Generará un impacto sobre el valor del contrato entre cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre quince (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
Categoría	**Valoración**	**Insignificante**	**Menor**	**Moderado**	**Mayor**	**Catastrófico**
		1	2	3	4	5

Tabla 4 – Valoración del Riesgo

Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor
		1	2	3	4
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6
Posible (puede ocurrir en cualquier momento fututo)	3	4	5	6	7
Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8
Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9

Tabla 5 – Categoría del Riesgo

Valoración del Riesgo	Categoría
8,9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2,3 y 4	Riesgo bajo

Tipo de Riesgo

RIESGOS	DESCRIPCIÓN
Riesgos Económicos:	Son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros
Riesgos Sociales o Políticos:	Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.
Riesgos Operacionales:	son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.

Riesgos Financieros:	Son (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones, entre otros.
Riesgos Regulatorios:	Derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.
Riesgos de la Naturaleza:	Son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.
Riesgos Ambientales:	Son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.
Riesgos Tecnológicos:	Son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA DE LA EXIGENCIA DE LAS GARANTIAS

CONTRATACION DIRECTA

En atención con lo señalado en el artículo 2.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, en los procesos suscritos bajo la modalidad de contratación directa, la exigencia de la garantía única de cumplimiento no es obligatoria bajo esta modalidad, facultad de la cual hará uso la entidad, puesto que, por la cuantía del contrato, la modalidad de selección, el plazo de ejecución, naturaleza del objeto y la forma de pago, se ha establecido que para la entidad no es necesaria la constitución de garantías.

9. DESIGNACIÓN DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR

La supervisión, para el presente contrato será desarrollada por el **GERENTE** del Instituto Municipal o por el funcionario que éste designe, para estos efectos el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 4 y numeral 1 del artículo 26 de la ley 80 de 1993 y las demás establecidas en la Materia.

10. INDICAR SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO *COMERCIAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.* REFERIR EL ACUERDO O TRATADO

A los procesos contractuales en los que la selección del contratista se realiza por medio de contratación directa no le son aplicables las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales suscritos y vigentes con Colombia.

11. CERTIFICACIÓN DE ESTAR INCLUIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Se deja constancia que la presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad.

12. CONVOCATORIA A VEEDURÍAS

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley 850 de 2003 y el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Municipio

de Paipa convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual en el proceso de contratación objeto de esta convocatoria, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual, se les suministrara toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en portal de contratación

13. DOCUMENTOS ADICIONALES SI SE REQUIEREN

1. Certificado de Insuficiencia.
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal
3. Formato Lista de Chequeo de Contratación Directa.

14. Vo. Bo. JEFE DE DEPENDENCIA

GERENTE

	FIRMA
NOMBRE	**PAULO JONATHAN ACOSTA TOVA**
DEPENDENCIA	Gerente Instituto Municipal para la Educación Física, la Recreación y el Deporte

Elaboro:	PAULO JONATHAN ACOSTA TOVA
Cargo:	Gerente IERD